

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2017-7321 *Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas del 2017 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de esta Alcaldía dictada el día 31 de julio de 2017 la alcaldesa del excelentísimo Ayuntamiento de Polanco aprobó el padrón para el cobro del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2017, por importe de ciento sesenta y un mil novecientos cuarenta y siete euros con noventa y ocho céntimos (161.947,98 €).

El documento se expondrá al público durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al objeto de que puedan formular cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Se establece como período voluntario de ingreso el comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de octubre de 2017. Los recibos domiciliados se cargarán en cuenta en fecha 5 de octubre de 2017.

Transcurrido el período voluntario de ingreso se devengarán los recargos del período ejecutivo (inicial, reducido y ordinario) por el 5, 10 y 20 por ciento respectivamente, según que la deuda se ingrese antes de recibir la providencia de apremio, en el plazo establecido por tal providencia o una vez vencido tal plazo. En este último caso, se devengarán intereses de demora al tipo que se establezca en cada Ley de Presupuestos Generales del Estado y, en su caso las costas que se produzcan.

Contra este acto y las liquidaciones correspondientes podrá formularse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública del padrón, conforme establece el artículo 14 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Santander, 3 de agosto de 2017.

La alcaldesa,
Rosa Díaz Fernández.

2017/7321